Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA Nº1 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrito en la página del SECOP II No contrato 1191 del 5 de febrero de 2025, con **MARIA EUGENIA MEJIA FRANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42138979, expedida en Pereira**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE HACIENDA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1191 del 5 de febrero de 2025 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES AL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DESARROLLADOS POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA";** Por un valor de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($30.400.000) . 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS , con fecha de inicio 7/02/2025; por lo tanto, su terminación sería el 6/10/2025 . **3**) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA DE HACIENDA de fecha 29/09/2025, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 29/09/2025, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 6391 de fecha 24-SEP-2025, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1191 DEL 5 de febrero de 2025, VALOR INICIAL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($30.400.000) , CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1310 DEL 05/02/2025, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES AL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DESARROLLADOS POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($10.640.000) para un total de CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE ($41.040.000) **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 1191 DEL 5 de febrero de 2025, se prorroga en un término de OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS **,** para un total de TRESCIENTOS

VEINTICUATRO (324) DÍAS . **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 6391 de fecha 24-SEP-2025**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2025. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Alexandra Alvarez Peñuela / CONTRATISTA

/